

Memorando Nro. MD-DA-2022-1892-MEM

Quito, D.M., 10 de agosto de 2022

PARA: Sr. Mgs. Carlos Efraín Caicedo Valladares

Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE COMISION AL CEAR CUENCA

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. EMCOEP-GCLE-2022-0062-O, de 9 de agosto del 2022, emitido por el Dr. Flavio Gualotuña, Liquidador del CEAR EP, que comunicó al Mgs. Carlos Caicedo, Coordinador General Administrativo Financiero, "aceptación al cronograma sugerido tendiente a constatar físicamente los Activos Fijos y Bienes de Control de los CEAR de Cuenca, Durán, Carpuela, Rioverde, Macas Leonidas Proaño, Macas Tito Navarrete".

Al respecto me permito comunicar que mediante cronograma expuesto al Dr. Flavio Gualotuña, Liquidador del CEAR EP, da inicio al levantamiento del informe técnico de los bienes y/o inventarios que constituyen el patrimonio del CEAR EP, en el periodo comprendido del 15 al 26 de agosto del 2022.

BASE LEGAL

El artículo 170 del Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público, establece: "Procedencia.- La incorporación de bienes e inventarios entre las entidades y organismos contenidos en el artículo 1 del presente Reglamento procede cuando por mandato de la ley o de instrumento jurídico normativo de autoridad competente se dispone la extinción, fusión o adscripción de éstas y se establece en la normativa que el patrimonio de la entidad u organismo extinto pase al de nueva creación o a uno preexistente al cual se adscribe.";

El artículo 171 del Reglamento General ibídem, determina "Procedimiento. - En la incorporación de bienes se estará al siguiente procedimiento:

a) Los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces, de las entidades u organismos en liquidación, fusión o adscripción, junto con el de la sucesora en derecho, levantarán un informe técnico de los bienes y/o inventarios que constituyen el patrimonio de la entidad en liquidación, fusión o adscripción y lo presentarán ante el liquidador y a la máxima autoridad, respectivamente, para su aprobación".

SOLICITUD

Sobre el antecedente, base legal y en cumplimiento al cronograma aceptado por el Dr. Flavio Gualotuña, Liquidador del CEAR EP, se solicita su autorización para los siguientes funcionarios:

• Jennifer Pérez (Guardalmacén)

• Ricardo Vinueza (Líder de Grupo)

• Carlos Cárdenas (Técnico de Mantenimiento)

• Juan Pablo Arrieta (Analista de Bienes)

• Pamela Cevallos (Oficinista de Archivo)

• Gabriel Vinces (Auxiliar de gestión documental)

Asistan desde el 15 al 26 de agosto de 2022, a fin de realizar el levantamiento del informe técnico de los bienes y/o inventarios que constituyen el patrimonio del CEAR EP, del CEAR Cuenca, conforme lo determina el artículo 171 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público y en el caso de gestión documental realizarán el inventario y etiquetas de la documentación a recibir por el Ministerio del Deporte de parte del CEAR EP.

Para el cumplimiento de la presente comisión se otorgará la movilización de vehículo institucional con conductor.





Memorando Nro. MD-DA-2022-1892-MEM Quito, D.M., 10 de agosto de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Fernanda Sanchez Balcázar **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Copia

Dr. Juan Pablo Arrieta Zabala Analista de Activos Fijos-SP3

Sra. Jennifer Pérez Saá Guarda Almacén-SPA4

Sr. Ing. Segundo Enrique Aranda Guevara Analista de Servicios Generales

Sr. Ing. Ricardo Xavier Vinueza Salazar **Analista de Servicios Generales 2**

Sra. Angela Pamela Cevallos Tacuri **Oficinista - SPA1**

Sr. Carlos Rodolfo Cardenas Mejia **Auxiliar de Mantenimiento**

Sr. Juan Gabriel Vinces Pacheco Ayudante de Servicios Administrativos

rv